



CONAPE acuerda una reducción en la tasa de interés

- Además, dará otras opciones en aquellos casos en los que se demuestre que hay una afectación generada por la crisis.

El Consejo Directivo de CONAPE, aprobó este lunes una reducción en la tasa de interés del 6% al **5.5%** la cual será aplicada a partir del 1 de abril de 2020 y revisada de forma periódica. Con esta acción la entidad financiera se convierte en la primera en atender el llamado de las autoridades de ofrecer mejores condiciones de financiamiento a sus clientes, ante la crisis generada por el COVID-19.

Asimismo, y de acuerdo con la Directriz 075-H dirigida a flexibilizar las condiciones contractuales de los préstamos vigentes en etapa de Cobro, CONAPE estará valorando de manera individual cada caso, con el fin de comprobar la afectación de manera más precisa y ofrecer alternativas según las necesidades particulares.

Con base en dicho análisis y en concordancia con los alcances de la directriz, CONAPE puso a disposición de los clientes que demuestren afectación por la emergencia del COVID-19 las siguientes opciones:

1. Extensión del plazo de los créditos, mediante dos modalidades:

- Ampliación del plazo para pago de la deuda: no podrá exceder el plazo de amortización regulado en el contrato y para ello, deberá firmar un adendum al Contrato de Crédito.
- Pago de cuota mínima: se dará un plazo de hasta seis meses, el cual puede ser prorrogable por un periodo igual por una sola vez, solo se pagará intereses más la póliza de saldos deudores, siempre y cuando la operación crediticia se encuentre al día al momento de realizar la solicitud
- Prórroga en el pago de la cuota por el tiempo que se mantenga la afectación.

Se concederá a los clientes que demuestren la afectación económica producto de la emergencia por COVID 19, por el plazo que amerite cada caso, una prórroga para iniciar o reiniciar el pago de su cuota mensual en una fecha posterior a la que le correspondía según su plan de pagos.

- Pagos extraordinarios al monto principal sin penalidad: Los pagos extraordinarios que se apliquen directamente al principal de la deuda, para reducir el tiempo de pago, no tendrán penalización.

Estas tres medidas ya estaban en funcionamiento como parte de las políticas institucionales y su propósito es ayudar a los estudiantes que enfrentan alguna situación especial, incluso antes de la emergencia del COVID-19.

De acuerdo con el Viceministro de Educación y presidente del Consejo Directivo de CONAPE, Steven González Cortés, las medidas son congruentes con el sentido de compromiso y responsabilidad social que históricamente ha caracterizado a la institución y se hacen aún más necesarias y oportunas ante la grave situación que vive el país.